SECRETARÍA DE HACIENDA
Informe de ejecución de obligaciones contractuales de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN No.:**CD-04-2024-0359**					Del Año:	2024	
CONTRATISTA:	**ENRIQUE JOAQUÍN MARQUEZ VERGARA**			C.C. / C.E. No.:	7.461.604		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	JUNIO	2024	Hasta:	JUNIO	2024	
		Mes	Año		Mes	Año	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA.								
VALOR CONTRATO	$42.000. 000.oo							
SUPERVISOR	**ANGELICA MARIA PERTUZ OROZCO**							
CARGO	Jefe de la Oficina de Contabilidad- Secretaría de Hacienda distrital							
PLAZO CONTRATO:	Fecha inicio	09	02	2024	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	30	06	2024
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

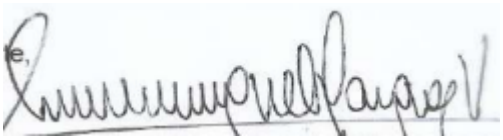
No.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA** *(Incluir cada obligación tal como se pactó en el contrato)*	**ACTIVIDADES EJECUTADAS** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*

1	asesorar a la de Oficina de Contabilidad en temas financieros, tributarios y de las normas internacionales aplicadas a las entidades de gobierno.	1.1. Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar la causación del ingreso por el incentivo de aprovechamiento de residuos sólidos del mes de mayo de 2024, lo cual fue efectuado con la nota contable 761 de fecha 31/05/2024, subtipo causación de ingresos, en las cuentas contables 131190-003 y 411090-012 1.2. Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar la causación del ingreso por los aportes solidarios que debe recibir el Distrito de Barranquilla de parte de la TripleA del ciclo del mes de mayo de 2024, lo cual fue efectuado con la nota contable 763 de fecha 17/06/2024, subtipo causación de ingresos, en las cuentas contables 131127-001 y 411061-005 de contribución. 1.3. Elaboración de cuadro con todos los movimientos del manejo de la información de la TRIPLEA por los aportes de los estratos 4-5-6 que se subsidian por el servicio de acueducto-alcantarillado y aseo por los estratos 1-2-3 por el ciclo de mayo de 2024 según documento equivalente expedido por esta entidad número 9100000430 de 13/06/2024 por el mes de junio de 2024, información que soporta todos los comprobantes de contabilidad que serán elaborados en junio de 2024 y que genera una facturación a cargo del Distrito de Barranquilla por $2.491.892.504 por el déficit y ajustes de subsidios. así como la emisión de los correspondientes documentos presupuestales para la legalización contable del gasto por esta operación 1.4. Envío de correo con Acta 002-2024 firmado por los asistentes del Distrito de Barranquilla, incluyendo el suscrito, por reunión programada que corresponde a la segunda mesa de análisis de los soportes de la factura del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), en relación con los informes acerca del manejo de los déficits de subsidios por parte de TripleA. 1.5. Envío de cuadro con la relación de los pagos efectuados a la empresa Puerta de Oro para la compra, por parte del Distrito de Barranquilla, de 20.000.000 de acciones por un total de $40.000.000.000, según contrato administrativo de suscripción de acciones No.CD-01-2023-4653, con el correspondiente cálculo de la conversión de acciones para revisión de la entrega de 4 títulos de acciones, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2024. 1.6. Envío de correo a la doctora ANGÉLICA PERTUZ, jefe de la Oficina de Contabilidad (e) de información para confirmar la correcta expedición de 4 títulos de acciones por parte de la empresa PUERTA DE ORO, con base en los pagos efectuados por el contrato administrativo de suscripción de acciones No.CD-01-2023-4653 por el período de febrero a mayo de 2024. 1.7. Envío de correo con observaciones al registro contable efectuado por la causación de la transferencia por los recursos de la tasa de seguridad que aporta el Departamento del Atlántico al Distrito de Barranquilla, por el primer desembolso de $19.500.000.000 de un total de $78.000.000.000, con base en el convenio interadministrativo No. 202400020 de fecha enero 24 de 2024, que fue formalizado con la nota contable 854 de fecha 31/05/2024, pero que el comprobante inicial sufrió anulación, siendo reflejado en la nota contable 853 de junio 27/2024. 1.8. Envío de correo al señor BORIS POLO, contratista de la Oficina de Contabilidad en respuesta a solicitud de devolución de retención en la fuente por renta, equivalente a la suma de

		$76.643.751.73 de los señores FUNDACARIBE, al haberse practicado una tarifa del 11% por honorarios, cuando las actividades realizadas corresponden al concepto de servicios para una tarifa del 4%. 1.9. Envío de correo remitido por la doctora ANGÉLICA PERTUZ, jefe de la Oficina de Contabilidad al doctor JOSE VEGA, tesorero del Distrito de Barranquilla, con la información correcta de los 4 títulos de acciones referente a número de acciones, valor nominal, fecha de expedición y beneficiario para que puedan ser reclamados ante la empresa PUERTA DE ORO. 1.10. Recibo de correo del funcionario ROBERTO BULA de la Oficina de Contabilidad, con la codificación contable de las cuentas contables que fueron creadas para registrar la causación de la transferencia por los recursos de la tasa de seguridad que aporta el Departamento del Atlántico al Distrito de Barranquilla, por los 4 desembolsos de $19.500.000.000 cada uno de un total de $78.000.000.000, con base en el convenio interadministrativo No. 202400020 de fecha enero 24 de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle. 133712004 TRANSFERENCIA RECURSOS SEGURIDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- DB 442807003 TRANSFERENCIA RECURSOS SEGURIDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- CR 1.11. Envío de correo con certificación sobre saldos contables de cuentas por pagar, que genera la oficina de Contabilidad, por solicitud de la Tesorería del Distrito de Barranquilla, en relación con 7 facturas emitidas por el contratista GENERACIÓN COLOMBIA SAS, las cuales no han sido canceladas por el Distrito, de las cuales solamente existen 2 facturas contabilizadas en la cuenta contable 240101-001, los números 1240 y 1241. 1.12. Envío de correo con Acta 0001-2024 con las observaciones del suscrito, por reunión celebrada el 17 de junio de 2024, la cual corresponde a la primera mesa de trabajo para el análisis sobre el tema de Revisión Saldos Revisión Saldos Reportados en Formato “CGN2015_002_OPERACIONES RECIPROCAS DE CONVERGENCIAS” a corte del mes de marzo 31 de 2024 para Conciliación Operaciones Reciprocas entre Triple A de barranquilla y el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla.
2	asesoría profesional en depuración contable, permanente y sostenible.	2.1 Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar el ajuste por la causación del ingreso por las regalías que debe recibir el Distrito de Barranquilla de parte de la TripleA por el reajuste del mes de enero al mes de abril de 2024, con base en el nuevo valor de las regalías por $5.964.285.953 lo cual fue efectuado con la nota contable 755 de fecha 31/05/2024, subtipo ajuste contable, en las cuentas contables 138439-004 y 480817-006 por valor de $10.722.079.940, al pasar de unas regalías de $3.283.765. 968 a la suma de $5.964.285.953, luego de la aprobación de los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2023.

3	Acompañar y asesorar a la oficina de Contabilidad para la presentación de informes.	3.1 .
4	Contestar PQRS relacionados con su actividad.	4.1

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 2 de julio de 2024.



Firma Contratista
Nombre: ENRIQUE JOAQUÍN MARQUEZ VERGARA
Documento de identificación: 7.461.604

3. ANEXOS (EVIDENCIA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR MES): POR EL MES DE JUNIO DE 2024.

1. asesorar a la de Oficina de Contabilidad en temas financieros, tributarios y de las normas internacionales aplicadas a las entidades de gobierno.

1.1. Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar la causación del ingreso por el incentivo de aprovechamiento de residuos sólidos del mes de mayo de 2024, lo cual fue efectuado con la nota contable 761 de fecha 31/05/2024, subtipo causación de ingresos, en las cuentas contables 131190-003 y 411090-012
1.2. Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar la causación del ingreso por los aportes solidarios que debe recibir el Distrito de Barranquilla de parte de la TripleA del ciclo del mes de mayo de 2024, lo cual fue efectuado con la nota contable 763 de fecha 17/06/2024, subtipo causación de ingresos, en las cuentas contables 131127-001 y 411061-005 de contribución.
1.3. Elaboración de cuadro con todos los movimientos del manejo de la información de la TRIPLEA por los aportes de los estratos 4-5-6 que se subsidian por el servicio de acueducto-alcantarillado y aseo por los estratos 1-2-3 por el ciclo de mayo de 2024 según documento equivalente expedido por esta entidad número 9100000430 de 13/06/2024 por el mes de junio de 2024, información que soporta todos los comprobantes de contabilidad que serán elaborados en junio de 2024 y que genera una facturación a cargo del Distrito de Barranquilla por $2.491.892.504 por el déficit y ajustes de subsidios. así como la emisión de los correspondientes documentos presupuestales para la legalización contable del gasto por esta operación

1.4. Envío de correo con Acta 002-2024 firmado por los asistentes del Distrito de Barranquilla, incluyendo el suscrito, por reunión programada que corresponde a la segunda mesa de análisis de los soportes de la factura del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), en relación con los informes acerca del manejo de los déficits de subsidios por parte de TripleA.

1.5. Envío de cuadro con la relación de los pagos efectuados a la empresa Puerta de Oro para la compra, por parte del Distrito de Barranquilla, de 20.000.000 de acciones por un total de $40.000.000.000, según contrato administrativo de suscripción de acciones No.CD-01-2023-4653, con el correspondiente cálculo de la conversión de acciones para revisión de la entrega de 4 títulos de acciones, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2024.

1.6. Envío de correo a la doctora ANGÉLICA PERTUZ, jefe de la Oficina de Contabilidad (e) de información para confirmar la correcta expedición de 4 títulos de acciones por parte de la empresa PUERTA DE ORO, con base en los pagos efectuados por el contrato administrativo de suscripción de acciones No.CD-01-2023-4653 por el período de febrero a mayo de 2024.

1.7. Envío de correo con observaciones al registro contable efectuado por la causación de la transferencia por los recursos de la tasa de seguridad que aporta el Departamento del Atlántico al Distrito de Barranquilla, por el primer desembolso de $19.500.000.000 de un total de $78.000.000.000, con base en el convenio interadministrativo No. 202400020 de fecha enero 24 de 2024, que fue formalizado con la nota contable 854 de fecha 31/05/2024, pero que el comprobante inicial sufrió anulación, siendo reflejado en la nota contable 853 de junio 27/2024.

1.8. Envío de correo al señor BORIS POLO, contratista de la Oficina de Contabilidad en respuesta a solicitud de devolución de retención en la fuente por renta, equivalente a la suma de $76.643.751.73 de los señores FUNDACARIBE, al haberse practicado una tarifa del 11% por honorarios, cuando las actividades realizadas corresponden al concepto de servicios para una tarifa del 4%.

1.9. Envío de correo remitido por la doctora ANGÉLICA PERTUZ, jefe de la Oficina de Contabilidad al doctor JOSE VEGA, tesorero del Distrito de Barranquilla, con la información correcta de los 4 títulos de acciones referente a número de acciones, valor nominal, fecha de expedición y beneficiario para que puedan ser reclamados ante la empresa PUERTA DE ORO.

1.10. Recibo de correo del funcionario ROBERTO BULA de la Oficina de Contabilidad, con la codificación contable de las cuentas contables que fueron creadas para registrar la causación de la transferencia por los recursos de la tasa de seguridad que aporta el Departamento del Atlántico al Distrito de Barranquilla, por los 4 desembolsos de $19.500.000.000 cada uno de un total de $78.000.000.000, con base en el convenio interadministrativo No. 202400020 de fecha enero 24 de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle.

133712004 TRANSFERENCIA RECURSOS SEGURIDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- DB
442807003 TRANSFERENCIA RECURSOS SEGURIDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- CR

1.11. Envío de correo con certificación sobre saldos contables de cuentas por pagar, que genera la oficina de Contabilidad, por solicitud de la Tesorería del Distrito de Barranquilla, en relación con 7 facturas emitidas por el contratista GENERACIÓN COLOMBIA SAS, las cuales no han sido canceladas por el Distrito, de las cuales solamente existen 2 facturas contabilizadas en la cuenta contable 240101-001, los números 1240 y 1241.

1.12. Envío de correo con Acta 0001-2024 con las observaciones del suscrito, por reunión celebrada el 17 de junio de 2024, la cual corresponde a la primera mesa de trabajo para el análisis sobre el tema de Revisión Saldos Revisión Saldos Reportados en Formato “CGN2015_002_OPERACIONES RECIPROCAS DE CONVERGENCIAS” a corte del mes de marzo 31 de 2024 para Conciliación Operaciones Reciprocas entre Triple A de barranquilla y el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla.

2. asesoría profesional en depuración contable, permanente y sostenible.

2.1 Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar el ajuste por la causación del ingreso por las regalías que debe recibir el Distrito de Barranquilla de parte de la TripleA por el reajuste del mes de enero al mes de abril de 2024, con base en el nuevo valor de las regalías por $5.964.285.953 lo cual fue efectuado con la nota contable 755 de fecha 31/05/2024, subtipo ajuste contable, en las cuentas contables 138439-004 y 480817-006 por valor de $10.722.079.940, al pasar de unas regalías de $3.283.765. 968 a la suma de $5.964.285.953, luego de la aprobación de los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2023.

3. Acompañar y asesorar a la oficina de Contabilidad para la presentación de informes.

4. Contestar PQRS relacionados con su actividad.

4. ANEXOS (CONSOLIDADO DE EVIDENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR TODO EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL): POR LOS MESES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DE 2024.

PRIMER PAGO AL 29 DE FEBRERO DE 2024

FEBRERO 2024
UNIDO INFORME CC

SEGUNDO PAGO POR EL MES DE MARZO DE 2024

MARZO 2024
UNIDO INFORME GE

TERCER PAGO POR EL MES DE ABRIL DE 2024

UNIDO INFORME Y
EVIDENCIAS.pdf

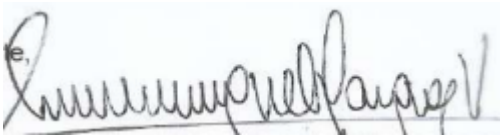
CUARTO PAGO POR EL MES DE MAYO DE 2024

UNIDO
ACTIVIDADES +EVID

QUINTO PAGO POR EL MES DE JUNIO DE 2024

SC-CER103099 SA-CER756031

UNIDO
ACTIVIDADES Y EVID



Firma Contratista
Nombre: ENRIQUE JOAQUÍN MARQUEZ VERGARA
Documento de identificación: 7.461.604

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: CAUSACION INGRESOS	
Numero:	**761**
Fecha de Comprobante: 31/05/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 418.211.709,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: CAUSACIÓN DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024 POR VALOR DE $418.211.709 QUE SE RECIBE DE LA TRIPLEA Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE HA REGISTRADO EN LA NOTA CONTABLE 742 DE FECHA 31/05/2024 SUBTIPO EXTRACTO CUENTA BANCARIA POR CONCEPTO DE LA CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA DE AHORROS 0241-00003433 DEL BANCO DAVIVIENDA EFECTUADA EN MAYO 31 DE 2024.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Orden de Pago	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
131190003 - RECAUDO INCENTIVO APROVECHAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS Tipo Cuenta : (N)	890102018 - ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	04		$ 418.211.709,00	$ 0,00	causación del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos correspondiente al mes de mayo de 2024 por valor de $418.211.709 que se recibe de la triplea y con base en la información que se ha registrado en la nota contable 742 de fecha 31/05/2024 subtipo extracto cuenta bancaria por concepto de la consignación en la cuenta de ahorros 0241-00003433 del banco davivienda efectuada en mayo 31 de 2024.
411090012 - RECAUDO INCENTIVO APROVECHAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS Tipo Cuenta : (N)	890102018 - ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	04		$ 0,00	$ 418.211.709,00	causación del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos correspondiente al mes de mayo de 2024 por valor de $418.211.709 que se recibe de la triplea y con base en la información que se ha registrado en la nota contable 742 de fecha 31/05/2024 subtipo extracto cuenta bancaria por concepto de la consignación en la cuenta de ahorros 0241-00003433 del banco davivienda efectuada en mayo 31 de 2024.
				$ 418.211.709,00	$ 418.211.709,00	

Son: CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NUEVE Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 30/06/2024 1.43 PM	IP Imprimió	190.84.117.193

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: CAUSACION INGRESOS	
Numero:	**763**
Fecha de Comprobante: 17/06/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 10.826.035.599,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO DE APORTES DE LOS ESTRACTOS 4-5 Y 6 A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS SUSCRIPTORES Y/O LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2 Y 3 SUBSIDIABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR EL PERÍODO DE CICLO DE MAYO DE 2024 SEGÚN DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000430 DE FECHA 13/06/2024 EXPEDIDO POR TRIPLE A POR VALOR DE $10.826.035.599, VALOR DISCRIMINADO POR SERVICIOS DE ACUEDUCTO POR $4.640.057.063-ALCANTARILLADO POR $2.447.449.876 Y ASEO POR $3.738.528.660.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Orden de Pago	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
131127001 - Contribuciones Tipo Cuenta : (N)	890102018 - ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	04		$ 4.640.057.063,00	$ 0,00	registro de aportes de los estractos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de ciclo de mayo de 2024 según documento equivalente 9100000430 de fecha 13/06/2024 expedido por triple a por valor de $10.826.035.599, valor discriminado por servicios de acueducto por $4.640.057.063-alcantarillado por $2.447.449.876 y aseo por $3.738.528.660.
131127001 - Contribuciones Tipo Cuenta : (N)	890102018 - ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	04		$ 3.738.528.660,00	$ 0,00	registro de aportes de los estractos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de ciclo de mayo de 2024 según documento equivalente 9100000430 de fecha 13/06/2024 expedido por triple a por valor de $10.826.035.599, valor discriminado por servicios de acueducto por $4.640.057.063-alcantarillado por $2.447.449.876 y aseo por $3.738.528.660.
131127001 - Contribuciones Tipo Cuenta : (N)	890102018 - ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	04		$ 2.447.449.876,00	$ 0,00	registro de aportes de los estractos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de ciclo de mayo de 2024 según documento equivalente 9100000430 de fecha 13/06/2024 expedido por triple a por valor de $10.826.035.599, valor discriminado por servicios de acueducto por $4.640.057.063-alcantarillado por $2.447.449.876 y aseo por $3.738.528.660.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 30/06/2024 4.58 PM	IP Imprimió	190.84.117.193

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: CAUSACION INGRESOS	
Numero:	**763**
Fecha de Comprobante: 17/06/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 10.826.035.599,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO DE APORTES DE LOS ESTRACTOS 4-5 Y 6 A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS SUSCRIPTORES Y/O LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2 Y 3 SUBSIDIABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR EL PERÍODO DE CICLO DE MAYO DE 2024 SEGÚN DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000430 DE FECHA 13/06/2024 EXPEDIDO POR TRIPLE A POR VALOR DE $10.826.035.599, VALOR DISCRIMINADO POR SERVICIOS DE ACUEDUCTO POR $4.640.057.063-ALCANTARILLADO POR $2.447.449.876 Y ASEO POR $3.738.528.660.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Orden de Pago	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
411061005 - APORT SOLIDARIOS O CONTRIB FINANC SUBSIDIOS ESTRAT 1, 2 Y 3 FSRI. Tipo Cuenta : (N)	890102018 - ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	04		$ 0,00	$ 10.826.035.599,00	registro de aportes de los estractos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de ciclo de mayo de 2024 según documento equivalente 9100000430 de fecha 13/06/2024 expedido por triple a por valor de $10.826.035.599, valor discriminado por servicios de acueducto por $4.640.057.063-alcantarillado por $2.447.449.876 y aseo por $3.738.528.660.
				$ 10.826.035.599,00	$ 10.826.035.599,00	

Son: DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TREINTA y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA y NUEVE Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 30/06/2024 4.58 PM	IP Imprimió	190.84.117.193

DETALLE DE FACTURACIÓN TRIPLE A MES MAYO 2024/SE REGISTRA EN JUNIO 2024

SERVICIO	APORTE	SUBSIDIO	DEFICIT	AJUSTES	TOTAL FACTURACIÓN	documento equivalente	fecha documento equivalente
Acueducto	4.640.057.063,00	5.013.050.840,00	372.993.777,00	30.801.025,00	403.794.802,00		
Alcantarillado	2.447.449.876,00	2.851.036.265,00	403.586.389,00	28.923.931,00	432.510.320,00		
Aseo	3.738.528.660,00	5.383.643.122,00	1.645.114.462,00	10.472.920,00	1.655.587.382,00		
total	**10.826.035.599,00**	**13.247.730.227,00**	**2.421.694.628,00**	**70.197.876,00**	**2.491.892.504,00**	**9100000430**	**13/06/2024**

comprobante de contabilidad

REGISTRO CONTABLE APORTES ESTRATOS 4-5-6

tipo	nota contable
subtipo	causación ingresos
número	763
fecha	17/06/2024
valor	10.826.035.599,00
cuenta contable	131127-001
contrapartida	411061-005

APORTE ACUMULADO	
25.892.428.687,00	ACUEDUCTO
13.803.131.869,00	ALCANTARILLADO
21.283.355.283,00	ASEO
60.978.915.839,00	
50.152.880.240,00	ACUMULADO MES ANTERIOR
10.826.035.599,00	diferencia/presente mes

Obtener Información presupuestal

REMITIR OFICIO A PRESUPUESTO PARA OBTENER 2 ORDENES DE PAGO PARA SUBSIDIO ESTRATOS 1-2-3/CON DIFERENTES RECURSOS

		servicio acueducto	servicio alcantarillado	servicio aseo		servicio acueducto	servicio alcantarillado	servicio aseo
RP	202406191				13.317.928.103,00			
CDP	202401996				13.317.928.103,00			
recursos								
SGP						**84.707.298,00**	**90.731.184,00**	**347.305.941,00**
rentas conntractuales	1.969.148.081,00	319.087.504,00	341.779.136,00	1.308.281.441,00				
aportes solidarios	10.826.035.599,00	4.640.057.063,00	2.447.449.876,00	3.738.528.660,00				
TOTAL	**12.795.183.680,00**	**4.959.144.567,00**	**2.789.229.012,00**	**5.046.810.101,00**			**522.744.423,00**	
SUMATORIA CONTROL	**12.795.183.680,00**							
orden de pago	**24016603**						**24016602**	
fecha orden de pago	21/06/2024						21/06/2024	
valor orden de pago	**12.795.183.680,00**						**522.744.423,00**	

artículo presupuestal			
rentas conntractuales y SGP	**4-4003047-2,3,3,01,02,004,01**	**4-4003047-2.3,3,01,02,004,02**	**4-4003047-2,3,3,01,02,004,03**
aportes solidarios Y sgp	**4-4003047-2,3,3,01,02,004,01**	**4-4003047-2,3,3,01,02,004,02**	**4-4003047-2,3,3,01,02,004,03**

comprobante de contabilidad

REGISTRO CONTABLE SUBSIDIO ESTRATOS 1-2-3 CON BASE EN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE PAGO

tipo	comprobante orden de pago	servicio acueducto	servicio alcantarillado	servicio aseo	nota contable	nota contable
subtipo					reclasificación	reclasificación
número	17830				829	830
fecha	25/06/2024				25/06/2024	25/06/2024
valor	**12.795.183.680,00**				12.795.183.680,00	12.795.183.680,00
cuenta contable	**555009-001**	555009-001	555010-001	555011-001		**GASTOS**
contrapartida	**243012-001**	243012-001	243013-001	243014-001	**PASIVOS**	
VALOR REGISTRO RECURSO 1		319.087.504,00	341.779.136,00	1.308.281.441,00		**GASTOS**
VALOR REGISTRO RECURSO 2		4.640.057.063,00	2.447.449.876,00	3.738.528.660,00		**GASTOS**
TOTALES REGISTRO CONTABLE	**12.795.183.680,00**	**4.959.144.567,00**	**2.789.229.012,00**	**5.046.810.101,00**	**PASIVOS**	

diferencia entre presupuesto y documento equivalente	**452.546.547,00**	53.906.273,00	61.807.253,00	336.833.021,00
valor de los ajustes	**70.197.876,00**	30.801.025,00	28.923.931,00	10.472.920,00
TOTAL	**522.744.423,00**	**84.707.298,00**	**90.731.184,00**	**347.305.941,00**
SUMATORIA CONTROL	**522.744.423,00**			

comprobante de contabilidad

tipo	comprobante orden de pago		nota contable		nota contable	
subtipo	No tiene		reclasificación		reclasificación	
número	17599	LA HACE CUENTAS	832		831	
fecha	21/06/2024		25/06/2024		25/06/2024	
valor	522.744.423,00		522.744.423,00	**PASIVOS**	**PASIVOS**	**PASIVOS**
cuenta contable	555009-001		**GASTOS**	555009-001	555010-001	555011-001
contrapartida	131190-001		**PASIVOS**	**243012-001**	**243013-001**	**243014-001**
valor orden de pago	522.744.423,00					

comprobante de contabilidad

COMPROBANTE LO IMPRIME CONTABILIDAD

BUSCAR POR CONSULTA DE COMPROBANTES

SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE PAGO

EL PAGO SE HACE POR FIDUPREVISORA

COMPENSACIÓN DE APORTES SOLIDARIOS -AL DEUDOR CON PASIVO POR SUBSIDIOS POR SERVICIOS QUE GENERA DEFICIT QUE FACTURA TRIPLEA

SERVICIO	APORTE	SUBSIDIO	AJUSTES	SUBTOTAL SUBSIDIOS	FACTURACIÓN POR DEFICIT	CUENTA CONTABLE/MES Y ACUMULADO	PASIVO POR FACTURACIÓN MES MAYO-JUNIO	PASIVO POR FACTURACIÓN MES ANTERIOR ABRIL-MAYO	PASIVO POR ACUMULADO FACTURACIÓN MAYO-JUNIO
Acueducto	4.640.057.063,00	5.013.050.840,00	30.801.025,00	5.043.851.865,00	403.794.802,00	243012-001	403.794.802,00	420.759.876,00	824.554.678,00
Alcantarillado	2.447.449.876,00	2.851.036.265,00	28.923.931,00	2.879.960.196,00	432.510.320,00	243013-001	432.510.320,00	420.675.831,00	853.186.151,00
Aseo	3.738.528.660,00	5.383.643.122,00	10.472.920,00	5.394.116.042,00	1.655.587.382,00	243014-001	1.655.587.382,00	1.600.709.361,00	3.256.296.743,00
total	**10.826.035.599,00**	**13.247.730.227,00**	**70.197.876,00**	**13.317.928.103,00**	**2.491.892.504,00**		**2.491.892.504,00**	**2.442.145.068,00**	**4.934.037.572,00**
				13.317.928.103,00		**MES ANTERIOR MARZO-ABRIL**		**2.492.859.374,00**	**4.934.037.572,00**
							PAGO FIDUCIA SGP	**522.744.423,00**	**CE2400003703**

CUENTA CONTABLE	**131127-001**		
tipo		**NOTA CONTABLE**	
subtipo		**COMPENSACIÓN**	
número		**833**	
fecha		**25/06/2024**	
valor		13.317.928.103,00	2.491.892.504,00

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN DE MAYO 2024/REGISTRO EN JUNIO 2024

TOTAL SUBSIDIOS/INCLUYE AJUSTES	**13.317.928.103,00**
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	12.795.183.680,00
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	522.744.423,00

2 RECURSOS SEGÚN PRESUPUESTO
RECURSO SGP SEGÚN PRESUPUESTO

TOTAL SUBSIDIOS/FACTURA TRIPLEA	13.247.730.227,00
TOTAL AJUSTES	70.197.876,00
TOTAL SUBSIDIOS/INCLUYE AJUSTES	**13.317.928.103,00**

ACUMULADO DE LOS SUBSIDIOS

	Acumulado servicio acueducto	**Acumulado servicio alcantarillado**	**Acumulado servicio aseo**
CUENTAS CONTABLES	555009-001	555010-001	555011-001

VALOR DE LOS SUBSIDIOS

VALOR REGISTRO RECURSO 1	319.087.504,00	341.779.136,00	1.308.281.441,00	1.969.148.081,00	**POR RENTAS CONTRACTUALES** -
VALOR REGISTRO RECURSO 2	4.640.057.063,00	2.447.449.876,00	3.738.528.660,00	10.826.035.599,00	**POR APORTES SOLIDARIOS**
sgp	84.707.298,00	90.731.184,00	347.305.941,00	522.744.423,00	**SGP**
TOTALES SUBSIDIOS MES	**5.043.851.865,00**	**2.879.960.196,00**	**5.394.116.042,00**	**13.317.928.103,00**	

TOTALES SUBSIDIOS ANTERIOR	**24.248.846.379,00**	**13.728.780.474,00**	**25.995.578.444,00**	**63.973.205.297,00**	**63.973.205.297,00**
ACUMULADO SUBSIDIOS	**29.292.698.244,00**	**16.608.740.670,00**	**31.389.694.486,00**	**77.291.133.400,00**	

Acta No 002
Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla – Triple A S.A. ESP

FECHA DE REUNIÓN: 29 de abril de 2024

HORA DE INICIO: 2:30 p.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 3:30 p.m.

LUGAR: Sala Gerencia Financiera y Administrativa

Funcionario	Cargo	Entidad	Firma
Angélica Pertuz	Jefe Oficina de Contabilidad-Secretaría de Hacienda	Distrito	
Omar Castilla	Asesor Oficina de Servicios Públicos	Distrito	
Enrique Márquez	Asesor Oficina de Contabilidad	Distrito	
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	Distrito	
Alexandra Martínez Q.	Subgerente Servicios de Apoyo	Triple A	
Walter Ariza Pertuz	Coordinador en su Especialidad	Triple A	
Milton Ortiz C.	Analista en su Especialidad	Triple A	
Juan Camilo Jácome	Gerente Financiero y Administrativo	Triple A	

Estando todos los mencionados presentes en la Sala de Gerencia Financiera y Administrativa de Triple A inicia la primera mesa de análisis en modo presencial y la segunda en lo que va corrido del año con el Distrito de Barranquilla. En esta reunión se cuenta con la presencia del Gerente Financiero y Administrativo, Doctor Juan Camilo Jácome.

Milton Ortiz toma la vocería presentando cómo se calculan los valores facturados al FSRI. Se toma como ejemplo la facturación de marzo 2024, detallando la composición de subsidios y aportes al momento del cierre del periodo de facturación, así como también los ajustes realizados sobre éstos al cierre del mes calendario. Se explica paso a paso cómo se computan los datos para llegar a los montos que finalmente componen la factura y se comparan con la factura original emitida al FSRI.

Finaliza la intervención con una muestra de una factura subsidiada y una aportante, focalizándose en el detalle del cálculo de Cargo fijo y Cargo por consumo del servicio de acueducto. Surgen posteriormente varios interrogantes que se aclaran entre todos los presentes.

Seguidamente interviene Omar Castilla presentando a modo explicativo la normatividad vigente en relación con la determinación de los porcentajes de subsidios y aportes para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la responsabilidad de los entes territoriales en el

establecimiento de tales porcentajes. Explica de igual el esquema regulatorio expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a partir de la metodología de costos medios describiendo la determinación de los costos por componente como son los Costos Medios de Administración – CMA, los Costos Medios de Operación – CMO, los Costos Medio de Inversión – CMI y los Costos Medios de Tasas Ambientales – CMT, con los cuales se obtienen el costo medio de referencia y se aplican los porcentajes de subsidios y aportes para establecer la tarifa final a los usuarios. Con esta tarifa final y los consumos de cada usuario se obtiene la facturación total para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y, por tanto, el monto total resultante del balance entre subsidios y aportes, el cual al ser deficitario es el que se cobra mensualmente al Distrito.

De igual manera explica de manera detallada la metodología regulatoria establecida para el servicio público de aseo, a partir de la determinación de precios o costos techo para cada componente fijo y variable, como son los Costos de Comercialización por Suscriptor – CCS, el Costo de Barrido y Limpieza por Suscriptor – CBLS, el Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor – CLUS, el Costo de Recolección y Transporte – CRT, el Costo de Disposición Final – CDF, el Costo de Tratamiento de Lixiviados – CTL y el Valor Base de Aprovechamiento – VBA, siendo este último con el cual se pagan las actividades a las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos. Con estos costos se obtiene de igual manera un costo de referencia y se le aplican los porcentajes de subsidios y aportes para establecer la tarifa final a los usuarios. Con esta tarifa final de cada usuario, teniendo en cuenta su aforo determinado, se obtiene la facturación total y, por tanto, el monto total resultante del balance entre subsidios y aportes para el servicio público de aseo, el cual al ser deficitario es el que se cobra mensualmente al Distrito.

Presenta además el monto mensual que ha facturado Triple A al Distrito por concepto de déficit del balance entre subsidios y aportes para el año 2023 y explica la manera como se tiene determinado el cruce entre este valor y los recursos de regalías que debe pagar Triple A al Distrito por concepto de uso de los bienes de la concesión.

Respecto a las cifras facturadas al FSRI, las revisiones por parte de la Alcaldía van hasta el periodo de noviembre de 2023, soportado esto en el último oficio recibido. Tomando como referencia que en la Mesa 001 se trataron las revisiones de enero a julio, se parte desde agosto hasta noviembre llegando a la conclusión de que las cifras no exceden el rango de tolerancia establecido (0,5%), por lo cual se consideran satisfactorias.

Finalizando la reunión se mantiene el acuerdo de continuar con las reuniones periódicas e ir avanzando en la revisión de las facturas de periodos pendientes (diciembre 2023, enero, febrero y marzo 2024).

Se da por finalizada la reunión.

1. Compromisos

Ítem	Actividad	Responsable	Fecha
1	Realizar revisión de facturas de diciembre 2023 y enero 2024.	Omar Castilla	Mayo 2024

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
No. CD-01-2023-4653
SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANUILLA Y LA SOCIEDAD PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS-PUERTA DE ORO SAS
(EXISTE OTROSÍ No. 1 Y PRORROGA No. 1)

	CUENTA CONTABLE						122704-100	122704-102
ÍTEM	FECHA DE LOS PAGOS	VALOR PAGADO	ACUMULADO PAGOS CON CARGO ANTICIPO	ORDEN DE PAGO	VALOR CONVERSIÓN PAGOS EN ACCIONES	No.ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCIONES	VALOR PRIMA
	31/12/2023					**150.875.000**	**150.875.000.000,00**	**68.175.000.000,00**
1	18/01/2024	2.370.123.368,00	2.370.123.368	24001500				
2	22/01/2024	1.580.269,13	2.371.703.637	24002342				
3	31/01/2024	200.000.000,00	2.571.703.637	24004905				
4	9/02/2024	700.000.000,00	3.271.703.637	24005658				
5	16/02/2024	1.260.000.000,00	4.531.703.637	24005785				
	VALOR PAGOS A FEBRERO	**4.531.703.637,13**			2000	**2.265.851**	**2.265.851.819,00**	**2.265.851.818,13**
	SALDO CONTABLE A FEBRERO					**153.140.851**	**153.140.851.819,00**	**70.440.851.818,13**
6	6/03/2024	4.800.000.000,00	9.331.703.637,13	24007197			4.800.000.000,00	0
	VALOR PAGOS A MARZO	**4.800.000.000,00**					**4.800.000.000,00**	
	SALDO CONTABLE A MARZO	**9.331.703.637,13**					**157.940.851.819,00**	**70.440.851.818,13**
VALOR PARA CONVERSIÓN A MARZO							**4.800.000.000,00**	
7	1/04/2024	500.000.000,00	9.831.703.637	24008243			500.000.000,00	0
8	9/04/2024	210.000.000,00	10.041.703.637	24009686			210.000.000,00	0
	VALOR A ABRIL	**710.000.000,00**						
VALOR PARA CONVERSIÓN A ABRIL							**710.000.000,00**	
9	30/04/2024	465.000.000,00	10.506.703.637	24011046			465.000.000,00	0
10	6/05/2024	587.447.665,87	11.094.151.303	24011773			587.447.665,87	0
11	6/05/2024	2.405.848.697,00	13.500.000.000	24011418			2.405.848.697,00	0
PAGOS CON CARGO ANTICIPO		**13.500.000.000,00**						0
	NUEVO ANTICIPO							
12	8/05/2024	449.000.000,00	449.000.000	24012432			449.000.000,00	0
13	9/05/2024	4.000.000.000,00	4.449.000.000	24012513			4.000.000.000,00	0
14	27/05/2024	2.000.000.000,00	6.449.000.000	24013523			2.000.000.000,00	0
15	28/05/2024	313.000.000,00	6.762.000.000	24013675			313.000.000,00	0
16	28/05/2024	51.000.000,00	6.813.000.000	24013662			51.000.000,00	0
	VALOR A MAYO	**10.271.296.362,87**					**10.271.296.362,87**	
	SALDO CONTABLE A MAYO	**10.271.296.362,87**				**153.140.851**	**168.922.148.181,87**	**70.440.851.818,13**
PAGOS DE MARZO A MAYO							**15.781.296.362,87**	
VALOR PARA CONVERSIÓN A MAYO							**10.271.296.362,87**	
TOTAL PAGOS EFECTUADOS		**20.313.000.000,00**						

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
No. CD-01-2023-4653
SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANUILLA Y LA SOCIEDAD PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS-PUERTA DE ORO SAS
(EXISTE OTROSÍ No. 1 Y PRORROGA No. 1)

	CUENTA CONTABLE						122704-100	122704-102
ÍTEM	FECHA DE LOS PAGOS	VALOR PAGADO	ACUMULADO PAGOS CON CARGO ANTICIPO	ORDEN DE PAGO	VALOR CONVERSIÓN PAGOS EN ACCIONES	No.ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCIONES	VALOR PRIMA
	RECIBO DE ACCIONES					**7.890.649**		
	VALOR A MARZO	**4.800.000.000,00**			2.000	2.400.000	2.400.000.000,00	2.400.000.000,00
	VALOR A ABRIL	**710.000.000,00**			2.000	355.000	355.000.000,00	355.000.000,00
	VALOR A MAYO	**10.271.296.362,87**			2.000	5.135.649	5.135.648.181,00	5.135.648.181,87
	RETIRO DE INVERSIÓN	**15.781.296.363**						
	DISTRIBUCIÓN INVERSIÓN	**15.781.296.363**					**7.890.648.181,00**	**7.890.648.181,87**
	SALDO FINAL CONTABLE A MAYO					**161.031.500**	**161.031.500.000,00**	**78.331.500.000,00**
	RESUMEN CONTRATO							
	VALOR CONTRATO	**40.000.000.000,00**			2000	**20.000.000**	**20.000.000.000,00**	**20.000.000.000,00**
	TOTAL PAGOS	**20.313.000.000,00**			2000	**10.156.500**	**10.156.500.000,00**	**10.156.500.000,00**
	SALDO POR PAGAR	**19.687.000.000,00**			2000	**9.843.500**	**9.843.500.000,00**	**9.843.500.000,00**
	TOTAL CONVERSIÓN DE ACCIONES EN 2024					**2.265.851**	**2.265.851.819,00**	**2.265.851.818,13**
						2.400.000	**2.400.000.000,00**	**2.400.000.000,00**
						355.000	**355.000.000,00**	**355.000.000,00**
						5.135.649	**5.135.648.181,00**	**5.135.648.181,87**
	TOTAL PAGOS	**20.313.000.000**				**10.156.500**	**10.156.500.000,00**	**10.156.500.000,00**

Gmail Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

RV: Información de Títulos de Acciones

2 mensajes

Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co> 18 de junio de 2024, 18:01
Para: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Buenas tardes Señor Enrique.

Por favor, nos sentamos a revisar este tema.

ANGELICA MARIA PERTUZ OROZCO
Jefe Oficina de Contabilidad(e)
Dirección • Calle 34 # 43 - 31
Teléfono • 605-3399106
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Karina Pinto <kpinto@puertadeoro.org>
Enviado: martes, 18 de junio de 2024 5:02 p. m.
Para: Jose Vega Lopez <jvega@barranquilla.gov.co>; Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Cc: Olga Cecilia Petit Olivella <opetit@puertadeoro.org>; Constanza Miranda <cmiranda@puertadeoro.org>
Asunto: Información de Títulos de Acciones

Buenas tardes José, cordial saludo.

Me permito enviar oficio que contiene la información con la cual se diligenciarán los títulos a favor de la Alcaldía de Barranquilla, con la finalidad que nos envíen el Vbo, para proceder de conformidad.

Gracias. Quedamos atentos.

--
Cordialmente,

KARINA PINTO CASTELLAR
Profesional Jurídico
PUERTA DE ORO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Teléfono: 3789664 - 3789665
Vía 40 # 79B - 06 Barranquilla, Atlántico
www.puertadeoro.org

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Información de Títulos de Acciones BAQ Junio.pdf
229K

Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com> 25 de junio de 2024, 7:23
Para: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>

ENVÍO DE CUADRO ELABORADO POR EL SUSCRITO PARA CONFIRMAR LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE DEBE ENTREGAR PUERTA DE ORO POR LOS PAGOS DEL PERÍODO DE FEBRERO A MAYO DE 2024 DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN OFICIO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024.

LOS TÍTULOS DE ACCIONES QUE DEBE ENTREGAR PUERTA DE ORO SON LOS 4 QUE APARECEN EN DICHO OFICIO CON LA INFORMACIÓN DE NÚMERO DE ACCIONES-VALOR NOMINAL -BENEFICIARIO Y FECHA QUE ALLÍ APARECEN Y QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN FORMA CORRECTA.

RECOMIENDO CONFIRMAR POR CORREO A PUERTA DE ORO PARA QUE EXPIDAN LOS TÍTULOS DE ACCIONES EN LA FORMA QUE APARECE EN EL OFICIO.

Saludos

ENRIQUE MARQUEZ VERGARA
Contratista-asesor externo
[El texto citado está oculto]

RELACIÓN PAGOS INVERSIÓN PUERTA DE ORO.xlsx
25K

Gmail Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

RV: Solictud del Convenio de la Gestión de seguridad y convivencia ciudadana Cta No 4936

5 mensajes

Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co> 25 de junio de 2024, 18:21
Para: Ferleny Leon Manosalva <fleon@barranquilla.gov.co>
Cc: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

ANGELICA MARIA PERTUZ OROZCO
Jefe Oficina de Contabilidad(e)
Dirección • Calle 34 # 43 - 31
Teléfono • 605-3399106
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Jailene Marcela Solano Mercado <jsolano@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 25 de junio de 2024 7:26 a. m.
Para: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Cc: Jose Vega Lopez <jvega@barranquilla.gov.co>; Ferleny Leon Manosalva <fleon@barranquilla.gov.co>; Zuleima Esther James Silgado <zjames@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: Solictud del Convenio de la Gestión de seguridad y convivencia ciudadana Cta No 4936

Buen día.

En atención a lo solicitado, remito Convenio Interadministrativo No. 202400020 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, el D.E.I.P. DE BARRANQUILLA y el AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA -AMB-.

Atentamente,

JAILENE SOLANO MERCADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Dirección • Calle 34 #43-31
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Jose Vega Lopez <jvega@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 19:07
Para: Jailene Marcela Solano Mercado <jsolano@barranquilla.gov.co>
Cc: Zuleima Esther James Silgado <zjames@barranquilla.gov.co>; Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Solictud del Convenio de la Gestión de seguridad y convivencia ciudadana Cta No 4936

Buenas noches,

Jailene por favor.

JOSE MANUEL VEGA LOPEZ
TESORERO DISTRITAL
Dirección: Calle 34 No. 43-31
Teléfono: 3187126525
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 18:46
Para: Jose Vega Lopez <jvega@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Solictud del Convenio de la Gestión de seguridad y convivencia ciudadana Cta No 4936

Buenas tardes Jose.

Por favor nos colaboras con la información que se requiere para efectos de contabilización, según lo descrito en el correo en cola.

De antemano gracias.

ANGELICA MARIA PERTUZ OROZCO
Jefe Oficina de Contabilidad(e)
Dirección • Calle 34 # 43 - 31
Teléfono • 605-3399106
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Ferleny Leon Manosalva <fleon@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 3:01 p. m.
Para: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Cc: Roberto Bula Castellon <rbula@barranquilla.gov.co>; Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>; Lucila Aguilar Ruiz <laguilarr@barranquilla.gov.co>
Asunto: Solictud del Convenio de la Gestión de seguridad y convivencia ciudadana Cta No 4936

Buenas tardes, jefa saludos!

Le agradezco solicitar a Tesorería el convenio en mención, ya que no tengo información al respecto para efectos de contabilización. El Dr. Márquez lo está esperando para definir.
Cta. Davivienda 4936 Convenio de la Gestión de seguridad y convivencia ciudadana.

Quedo atenta,

FERLENY LEON M.
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección Calle 34 N° 43-31
Teléfono 3399108
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO AMB DISTRITO.pdf
294K

Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com> 27 de junio de 2024, 16:20
Para: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>, Roberto Bula Castellon <rbula@barranquilla.gov.co>

El convenio interadministrativo adjunto NO.202400020 de enero 24 de 2024 por el cual el Departamento del atlántico realizará la transferencia del aporte del convenio por $78.000.000.000 al Distrito de Barranquilla en partes proporcionales mediante 4 desembolsos que se harán en los meses de abril,julio,octubre y diciembre de la vigencia 2024 por cuotas de $19.500.000.000 cada uno (según cláusula sexta-forma de pago de los aportes del convenio).

Mediante decreto No.0030 de enero 24 de 2024,el Distrito realiza modificacion al anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Rentas y gastos del Distrito vigencia fiscal 2024 y adiciona la suma de $78.000.000.000 en el Presupuesto de

Ingresos como transferencias de capital,por lo cual los aportes de este convenio se tratarán como transferencia y se habilita la subcuenta 442807 de otros bienes,derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno de la cuenta 4428 de Otras transferencias con su contrapartida 133712 de otras transferencias,generando el auxiliar 004 con el nombre transferencia recursos seguridad Departamento del Atlantico.

El primer aporte se recibe mediante consignación en mayo 28 de 2024 por $19.500.000.000,elaborando la nota contable 840 subtipo extracto cuenta bancaria de fecha 31 de mayo de 2024,afectando al crédito la cuenta contable 133712-004.

Para el tratamiento contable de los 4 pagos de las transferencias por los aportes del depto al distrito,se ha consultado la Norma del marco Normativo para entidades de gobierno en los ingresos de transacciones sin contraprestacion en lo relacionado a las transferencias.

De acuerdo a lo anterior se debe cumplir lo siguiente.

Registrar como un ingreso en el resultado del periodo en la cuenta 442807,contrapartida 133712,auxiliar 004.

Este registro se hace al ingreso por no estar sujeta la transferencia a condiciones,sino sometida a estipulaciones que le impone al Distrito como entidad receptora del Activo (recursos en bancos) una obligación de desempeño o sea cuando se usa o consume el beneficio económico futuro del activo transferido para un proyecto concreto.

La transferencia se debe registrar por el valor establecido por el derecho que surja por la ejecución del convenio 202400020,es decir el desembolso pactado de $19.500.000.000 se debe causar en las fechas posteriores al primer pago ya efectuado de cada uno de los desembolsos en julio 1,octubre 1 y diciembre 1 de 2024.

Las transferencias por este convenio se deben revelar en las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 por el valor de cada uno de los desembolsos del ingreso de transacciones sin contraprestacion reconocidos durante el periodo contable 2024 por separado.

Gracias por su atención.

Enrique marquez vergara

Contratista-asesor externo
[El texto citado está oculto]

10 adjuntos



Outlook-5ho0zqky.jpg
21K



Outlook-pu2hrov2.png
59K



Outlook-egr4w2xb.jpg
23K



image.png
75K



Outlook-evfic3ax.png
59K



image.png
75K



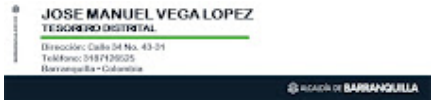
Outlook-pu2hrov2.png
59K



Outlook-5ho0zqky.jpg
21K



Outlook-evfic3ax.png
59K



Outlook-egr4w2xb.jpg
23K

Roberto Bula Castellon <rbula@barranquilla.gov.co> 27 de junio de 2024, 17:20
Para: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>, Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>

Buena tarde,

Adjunto comprobante causación.

Cordialmente,



De: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>
Enviado: jueves, 27 de junio de 2024 4:20 p. m.
Para: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>; Roberto Bula Castellon <rbula@barranquilla.gov.co>
Asunto: Re: Solictud del Convenio de la Gestión de seguridad y convivencia ciudadana Cta No 4936

[El texto citado está oculto]

comprobante_853 Recursos seguridad transferencia 27062024.pdf
88K

Roberto Bula Castellon <rbula@barranquilla.gov.co> 28 de junio de 2024, 10:28
Para: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Cc: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Buen día,

Se procede anular comprobante 853 de fecha 27062024 por tener fecha posterior a registro de desembolso, mes siguiente.

Se elabora nuevo comprobante a fecha 31052024, para efectos de causar en mismo periodo mensual y que el tercero a corte del mes no se voltee.

Cordialmente,

ROBERTO BULA C.
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 43 31
3012798491
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Roberto Bula Castellon <rbula@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de junio de 2024 5:20 p. m.
Para: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>; Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

comprobante_853.pdf
88K

comprobante_854.pdf
88K

Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com> 28 de junio de 2024, 11:59
Para: Roberto Bula Castellon <rbula@barranquilla.gov.co>, Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Cc: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>

En vez de hacer eso de colocar 1 al de y al cr en anulación,favor hacerlo con valores en junio anulando el que se hizo.
Adicional hacer el nuevo registro igual al que se hizo en el mes de mayo
[El texto citado está oculto]

4 adjuntos



Outlook-jlexana2.png
54K



Outlook-lmzabuna.png
54K



Outlook-lmzabuna.png
54K



Outlook-jlexana2.png
54K

Gmail

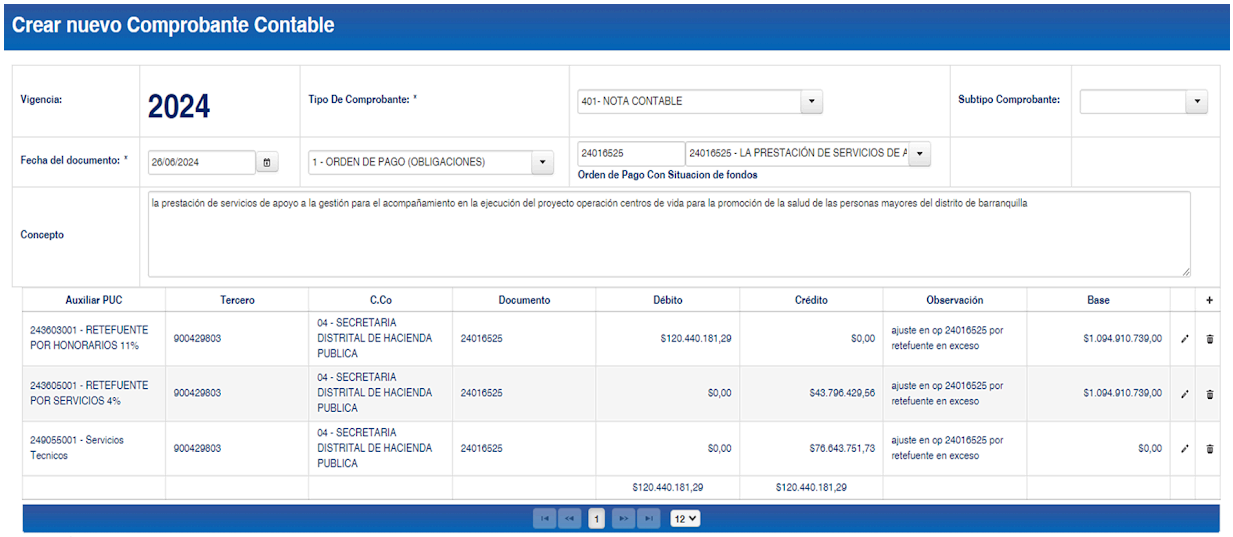
Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

RV: solicitud reliquidacion impuesto retencion en la fuente FUNDACARIBE

4 mensajes

Boris Camilo Polo Garcia <bpolo@barranquilla.gov.co> 26 de junio de 2024, 12:36
Para: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>
Cc: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>

Proyección comprobante nota contable de devolución.



Crear nuevo Comprobante Contable

Vigencia: 2024 | Tipo De Comprobante: * 401- NOTA CONTABLE | Subtipo Comprobante:

Fecha del documento: * 26/06/2024 | 1 - ORDEN DE PAGO (OBLIGACIONES) | 24016525 | 24016525 - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE A

Orden de Pago Con Situacion de fondos

Concepto: la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento en la ejecución del proyecto operación centros de vida para la promoción de la salud de las personas mayores del distrito de barranquilla

Auxiliar PUC	Tercero	C.Co	Documento	Débito	Crédito	Observación	Base
243603001 - RETEFUENTE POR HONORARIOS 11%	900429803	04 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA PUBLICA	24016525	$120.440.181,29	$0,00	ajuste en op 24016525 por retefuente en exceso	$1.094.910.739,00
243605001 - RETEFUENTE POR SERVICIOS 4%	900429803	04 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA PUBLICA	24016525	$0,00	$43.796.429,56	ajuste en op 24016525 por retefuente en exceso	$1.094.910.739,00
249055001 - Servicios Tecnicos	900429803	04 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA PUBLICA	24016525	$0,00	$76.643.751,73	ajuste en op 24016525 por retefuente en exceso	$0,00
				$120.440.181,29	$120.440.181,29		

1 | 12

900429803 - FUNDACION MULTIACTIVA CARBE INTEGRADO FUNDACARIBE				
		11%	4%	
OP	VALOR OP	RETENCION APLICADA	RETENCION CORRECTA	VALOR DEVOLUCION
24016525	1.094.910.739	120.440.181,29	43.796.429,56	76.643.751,73

BARRANQUILLA.GOV.CO

BORIS POLO
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección C 34 43 31
Teléfono 3399106
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Contabilidad <contabilidad@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 7:09
Para: Boris Camilo Polo Garcia <bpolo@barranquilla.gov.co>
Cc: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: solicitud reliquidacion impuesto retencion en la fuente FUNDACARIBE

Buenos dias, reenvio por competencia.

De: juridica@fundacaribe.org <juridica@fundacaribe.org>
Enviado: martes, 25 de junio de 2024 20:03
Para: Contabilidad <contabilidad@barranquilla.gov.co>
Asunto: solicitud reliquidacion impuesto retencion en la fuente FUNDACARIBE

[No suele recibir correo electrónico de juridica@fundacaribe.org. Descubra por qué esto es importante en https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification]

CORDIAL SALUDO

POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO ELECTRONICO REMITO PARA SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE SOLICITUD

DE USTEDES

LEONARDO MANTILLA V.
ABOGADO ESP CONTRATACION PUBLICA
TP 129082 CSJ

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

5 adjuntos

solicitud devolucion retencion.pdf
217K

CERTIFICACION BANCARIA.pdf
149K

RUT.pdf
370K

deducciones.pdf
88K

contrato.pdf
206K

Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com> 26 de junio de 2024, 14:09
Para: Boris Camilo Polo Garcia <bpolo@barranquilla.gov.co>
Cc: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>

La presente solicitud de devolucion la encuentro justificada por el oficio de la fundación en cuanto a las actividades a desarrollar que serían sujetas de retención por servicios y no por honorarios pero no veo en el contrato la relación de dichas actividades aunque se hace referencia en el mismo al numeral 2.3 (favor verificar el número correcto) de las actividades en los estudios previos.
Favor conseguir dicho documento y buscar ese numeral,luego de lo cual,favor confirmar que son las mismas de la carta.
En ese caso,se podría tramitar la devolución pues cumple los requisitos tributarios.

Cordial saludo

Enrique Marquez Vergara
Contratista-asesor externo
[El texto citado está oculto]

4 adjuntos



image.png
335K



Outlook-u25eqtju.png
59K



Outlook-u25eqtju.png
59K



image.png
335K

Boris Camilo Polo Garcia <bpolo@barranquilla.gov.co> 26 de junio de 2024, 14:15
Para: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>
Cc: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>

Anexo estudio previo e informe de gestión presentado.

BARRANQUILLA.GOV.CO

BORIS POLO
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección C 34 43 31
Teléfono 3399106
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 14:09
Para: Boris Camilo Polo Garcia <bpolo@barranquilla.gov.co>
Cc: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Asunto: Re: solicitud reliquidacion impuesto retencion en la fuente FUNDACARIBE

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

ESTUDIO PREVIO.pdf
599K

INFORME DE GESTION.pdf
7060K

Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com> 26 de junio de 2024, 14:27
Para: Boris Camilo Polo Garcia <bpolo@barranquilla.gov.co>
Cc: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>

Con estos documentos se confirma el servicio y cumple los requisitos y conceptos tributarios para tramitar en forma definitiva la solicitud de devolucion.

Saludos

Enrique marquez vergara
Contratista-asesor externo
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



Outlook-vchkx3bv.png
59K



Outlook-vchkx3bv.png
59K

Gmail Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

RV: Información de Títulos de Acciones

3 mensajes

Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co> 18 de junio de 2024, 18:01
Para: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Buenas tardes Señor Enrique.

Por favor, nos sentamos a revisar este tema.

ANGELICA MARIA PERTUZ OROZCO
Jefe Oficina de Contabilidad(e)
Dirección • Calle 34 # 43 - 31
Teléfono • 605-3399106
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Karina Pinto <kpinto@puertadeoro.org>
Enviado: martes, 18 de junio de 2024 5:02 p. m.
Para: Jose Vega Lopez <jvega@barranquilla.gov.co>; Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Cc: Olga Cecilia Petit Olivella <opetit@puertadeoro.org>; Constanza Miranda <cmiranda@puertadeoro.org>
Asunto: Información de Títulos de Acciones

Buenas tardes José, cordial saludo.

Me permito enviar oficio que contiene la información con la cual se diligenciarán los títulos a favor de la Alcaldía de Barranquilla, con la finalidad que nos envíen el Vbo, para proceder de conformidad.

Gracias. Quedamos atentos.

--
Cordialmente,

KARINA PINTO CASTELLAR
Profesional Jurídico
PUERTA DE ORO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Teléfono: 3789664 - 3789665
Vía 40 # 79B - 06 Barranquilla, Atlántico
www.puertadeoro.org

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Información de Títulos de Acciones BAQ Junio.pdf
229K

Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com> 25 de junio de 2024, 7:23
Para: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>

ENVÍO DE CUADRO ELABORADO POR EL SUSCRITO PARA CONFIRMAR LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE DEBE ENTREGAR PUERTA DE ORO POR LOS PAGOS DEL PERÍODO DE FEBRERO A MAYO DE 2024 DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN OFICIO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024.

LOS TÍTULOS DE ACCIONES QUE DEBE ENTREGAR PUERTA DE ORO SON LOS 4 QUE APARECEN EN DICHO OFICIO CON LA INFORMACIÓN DE NÚMERO DE ACCIONES-VALOR NOMINAL -BENEFICIARIO Y FECHA QUE ALLÍ APARECEN Y QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN FORMA CORRECTA.

RECOMIENDO CONFIRMAR POR CORREO A PUERTA DE ORO PARA QUE EXPIDAN LOS TÍTULOS DE ACCIONES EN LA FORMA QUE APARECE EN EL OFICIO.

Saludos

ENRIQUE MARQUEZ VERGARA
Contratista-asesor externo
[El texto citado está oculto]

RELACIÓN PAGOS INVERSIÓN PUERTA DE ORO.xlsx
25K

Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co> 25 de junio de 2024, 17:57
Para: Jose Vega Lopez <jvega@barranquilla.gov.co>

Buenas tardes.

Saludos.

Para lo de su competencia, por medio del presente correo informo que una vez revisada la información enviada por Puerta de Oro en el oficio adjunto, se pudo establecer que la información proyectada en el mismo para la emisión de los títulos se encuentra correcta, de acuerdo con la siguiente estructura:

1. Título No. 1

Cantidad de acciones: 2.265.851
Valor nominal: $2.265.851.819
A favor de: Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla NIT. 890.102.018-1
Fecha: Febrero 29/2024 2.

2. Título No. 2

Cantidad de acciones: 2.400.000
Valor nominal: $2.400.000.000
A favor de: Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla NIT. 890.102.018-1
Fecha: Marzo 27/2024

3. Título No. 3

Cantidad de acciones: 355.000
Valor nominal: $355.000.000
A favor de: Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla NIT. 890.102.018-1
Abril 30/2024

4. Título No. 4

Cantidad de acciones: 5.135.649
Valor nominal: $5.135.648.181
A favor de: Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla NIT. 890.102.018-1
Mayo 31/2024

Por favor, una vez se reclamen los 4 títulos de las acciones, agradecemos que nos envíen fotocopia de los mismos para efectos de los registros contables.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]

Información de Títulos de Acciones BAQ Junio.pdf
229K

Gmail

Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Cuentas creadas convenio TRANSFERENCIA RECURSOS SEGURIDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

1 mensaje

Roberto Bula Castellon <rbula@barranquilla.gov.co> 25 de junio de 2024, 16:01
Para: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Cc: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>, Ferleny Leon Manosalva <fleon@barranquilla.gov.co>

Estimados señores,

De acuerdo a lo solicitado se crearon las siguientes cuentas auxiliares contables para el registro de TRANSFERENCIA RECURSOS SEGURIDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO:

133712004 TRANSFERENCIA RECURSOS SEGURIDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- DB
442807003 TRANSFERENCIA RECURSOS SEGURIDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- CR

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO

ROBERTO BULA C.
SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 34 43 31
3012798491
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

CERTIFICACIÓN SOBRE SALDOS CONTABLES DE CUENTAS POR PAGAR

LA SUSCRITA JEFE (E) DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CONSIDERANDO QUE

La Oficina de Tesorería ha solicitado a la Oficina de Contabilidad la verificación de siete (7) facturas emitidas por el contratista **GENERACIÓN COLOMBIA SAS NIT 830.006.910** para que sea expedida la certificación respectiva.

Para obtener lo anterior, la Oficina de Contabilidad ha consultado la información de los registros contables efectuados en cuentas contables de pasivo contenida en el software contable del Distrito de Barranquilla, referidas al contratista **GENERACIÓN COLOMBIA SAS NIT 830.006.910**, habiéndose encontrado movimientos contabilizados en el auxiliar 001 del código contable 240101, en relación con las facturas 1240 y 1241.

De acuerdo con el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo aplicable para entidades de gobierno, versión 2015.18, la cuenta **2401- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES** ***"Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de a) la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y b) la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos."***

Dentro del proceso de cuentas por pagar establecido en el Distrito, al tercero **GENERACIÓN COLOMBIA SAS NIT 830.006.910**, le fueron elaboradas las correspondientes órdenes de pago que generaron comprobantes de contabilidad automáticos, con la denominación de comprobante orden de pago, con la información que aparece en el cuadro No. 001, mediante los cuales se generó el registro de la obligación en la contabilidad del Distrito de Barranquilla, a favor del contratista en comento.

CERTIFICA QUE

En la contabilidad del Distrito de Barranquilla, en la cuenta contable 240101-001 se ha registrado la obligación a cargo de **GENERACIÓN COLOMBIA SAS NIT 830.006.910**, con los siguientes datos:

Cuadro No.001

No. Factura	Valor	Orden de pago	Fecha Orden de Pago	Comprobante Contable	Fecha comprobante
1240	410,784,132	24007757	13/03/2024	8743	13/03/2024
1241	256,585,020	24007758	13/03/2024	8744	13/03/2024

A la fecha de expedición de la certificación **SOBRE SALDOS CONTABLES DE CUENTAS POR PAGAR** no se encontraron registros en la contabilidad de Distrito de Barranquilla, en la cuenta del pasivo 240101-001 ni en otras cuentas contables del pasivo y a favor del tercero **GENERACIÓN COLOMBIA SAS NIT 830.006.910**, correspondientes a las facturas identificadas con los números 1135, 1217, 1218,1275 y 1294.

Se expide la presente certificación a la Oficina de Tesorería, los 18 días de mes de junio de 2024.

Atentamente

ANGÉLICA PERTUZ OROZCO
Jefe Oficina de Contabilidad (e)
Secretaría Distrital de Hacienda

Triple A S.A. E.S.P.	**ACTA DE REUNIÓN 0001-2024**	Rev. 01

Organizador de la reunión		**Lugar de la reunión**	
Contabilidad Triple A		Sala Aguas – Sede Triple A Prado	
Fecha de realización		**Hora de inicio**	**Hora de finalización**
17 de Junio de 2024		8:30 AM	11:00 AM
Tema a tratar			**Nro. acta de reunión**
Conciliación Operaciones Reciprocas			0001-2024

Objetivo de la reunión

Revisión Saldos Cuentas Reportados en Formato "CGN2015_002_OPERACIONES RECIPROCAS DE CONVERGENCIAS" al corte de Marzo 31 de 2024.

Convocados/Asistentes

Nombres	Cargo	Entidad	Asistencia
Angelica Pertuz	Contador jefe Oficina	Distrito de Barranquilla	☒
Auristela Hernández	Profesional Universitario	Distrito de Barranquilla	☒
Roberto Bula	Director de Procesos Administrativos	Distrito de Barranquilla	☒
Liliana Pinzón E	Analista Financiero	Triple A de Barranquilla	☒
Neuberis Manjarres	Analista Financiero – Coordinador Chip	Triple A de Barranquilla	☒
Enrique Márquez Vergara	Asesor Externo	Distrito de Barranquilla	☒
Danne Rico Gómez	Coordinador gestión de Cobro	Triple A de Barranquilla	☒
Manuel Mercado	Director Contabilidad	Triple A de Barranquilla	☒
----------			☐

Temas tratados

Tema	Responsable del tema
Revisión Saldos Revisión Saldos Reportados en Formato "CGN2015_002_OPERACIONES RECIPROCAS DE CONVERGENCIAS" a corte del mes de marzo 31 de 2024 para Conciliación Operaciones Reciprocas entre Triple A de barranquilla y el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla.	Todos los presentes

- Al inicio de la reunión, la señora Angélica Pertuz hace entrega al señor Manuel Mercado de cuadro con la relación de las operaciones recíprocas entre la Triple A y el Distrito de Barranquilla en las diferentes cuentas contables con los saldos contables al corte del trimestre enero-marzo 2024 con las respectivas diferencias y saldos por conciliar.
- Danne Rico Gómez, explico las condiciones y características para reportar las facturas de los Servicios Públicos que están a nombre del Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla y las facturas que están a nombre de Colegios, Parques y Jubilados pero que la Alcaldía es quien contabiliza y realiza los pagos de estas facturas.
- Se explico que dichas facturas son entregadas y revisadas por la Triple A con el Señor William Zambrano, de la Oficina de Servicios públicos del Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla.
- La señora Angélica Pertuz indico que la oficina de Contabilidad del Distrito debe obtener dicha información para registrarla en la contabilidad de la entidad para luego conciliarla con la Triple A.
- Sobre dicho tema, la Señora Auristela Hernández solicito que al corte de cada Trimestre se le envíen los reportes de las Carteras, donde se incluyen las facturas adeudadas y entregadas al señor William Zambrano que van a ser reportadas en el correspondiente corte trimestral.
- Neuberis Manjarres explico que los saldos reportados en la cuenta 1.3.18.02 – 1.3.18.03 y 1.3.18.04 por la Triple A corresponden a la Cartera al corte del 31-03-2024, y aclara que el valor corriente identifica las facturas con vencimiento hasta un año y el valor reportado como no corriente corresponde a las facturas con vencimiento mayor a un año. A este respecto, el señor Enrique Márquez comenta que la información corriente que aparece en el formato de operaciones recíprocas debe conciliarse por la Triple A para verificar la debida correspondencia de la cuenta contable 4321 que también genera saldos por conciliar en este corte trimestral.
- Por su parte, los saldos de la cuenta 1.3.84.26 que corresponden a Pago por cuenta de Terceros, reportados por Triple A, esta entidad solo actúa como facturador y recaudador de estos valores, pero que no se originan en Cartera propia ya que estos son los Aprovechamiento a Favor de las organizaciones de recicladores y los Incentivos al aprovechamiento son a favor de los municipios, en este caso el Distrito y que depende del recaudo de esta cartera la liquidación y posterior pago a las respectivas organizaciones de recicladores y alcaldías.
- Se define que estos aprovechamientos originados en el deudor en la cuenta contable 138426 y en el pasivo en la cuenta contable 290101 ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS por parte de la Triple A no se deben reportar como operaciones recíprocas e incluir en el formato correspondiente por cuanto no constituyen una deuda real tanto para el Distrito como para la Triple A.
- El señor Enrique Márquez, indico que no se encuentran reportados los saldos correspondientes a las facturas de FSRI por el déficit de aportes y subsidios, registrando el Aporte como un Ingreso en la cuenta contable 411061 y el Subsidio como Gasto en las cuentas contables 555009-555010 y 555011, Tampoco se ha reportado la deuda por el déficit del aporte y el subsidio a los estratos 1-2-3 que cobra la Triple A al Distrito y que esta entidad registra estas operaciones, en las cuentas contables 2.4.30.12 – 2.4.30.13 y 24.30.14 por cada uno de los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo.

- A este respecto, el señor Manuel Mercado indico que los conceptos de aportes y subsidios no corresponden a operaciones recíprocas, pues para Triple A estos rubros de Aportes y subsidios no son Ni ingreso Ni gasto, pues actúa como Intermediarios de estos por lo cual se concluyó que no se deben reportar para el próximo Trimestre con corte de junio de 2024.
- El señor Enrique Márquez confirma que en el Instructivo 001 de 2023 expedido por la CGN se establece en el numeral 2.2.24 Operaciones que no deben reportarse como recíprocas, que las subcuentas del grupo 55-GASTO PÚBLICO SOCIAL, no se reportaran porque el beneficiario de este gasto es esencialmente la comunidad.
- Así mismo el señor Manuel Mercado aclaro que para el Trimestre Abril – junio de 2024 triple A reportará el valor del Déficit del subsidio cobrado a la Alcaldía,
- Neuberis Manjarres preguntó Sí el valor de los días después de corte de ciclo de facturación de Déficit de Aportes y subsidios que a la fecha del reporte se hayan causado, pero no facturado deben reportarse en el Formato de Operaciones Reciprocas, el Sr. Enrique Márquez, respondió que solo debe reportarse lo realmente facturado por FSRI y enviado al Distrito para su respectivo pago.
- Para la diferencia en la cuenta contable 244004 de Impuesto de industria y comercio por pagar, por valor de $4.033.847.106 el Distrito de Barranquilla se comprometió a realizar los ajustes correspondientes para el siguiente corte trimestral, al clasificar este concepto como No corriente y la Triple A lo hizo como corriente.
- El señor Enrique Márquez y la Sra. Auristela Hernández solicitan que, para el 2do Trimestre de Abril a junio, se debe reportar el valor de las regalías causadas y por pagar al 30 de junio de 2024, concepto que debe cancelar la Triple A.
- Ante inquietud de la señora Angelica Pertuz, el señor Manuel Mercado aclara que el valor de las regalías mensuales que paga Triple A por el uso de los activos, establecido en $5.964.285.953 se debe ajustar a dicho valor desde el mes de enero de 2024.
- Se definió que el incentivo por aprovechamiento de residuos sólidos que pagar Triple A y que el Distrito registra en un ingreso en la cuenta contable 411090, no se debe reportar.
- El señor Roberto Bula indica que las cuentas contables 5120 por el impuesto predial unificado y el impuesto de industria y comercio se encuentran debidamente conciliadas y no existen diferencias por saldos de operaciones recíprocas.
- Así mismo, el señor Bula preciso que, para este tema de las operaciones recíprocas, deben tenerse en cuenta las reglas de eliminación de las cuentas contables deudor vs Acreedor que ha establecido la Contaduría General de la Nación-CGN.

.

Compromisos			
Actividad		**Responsable**	**Fechas de entrega**
Realización del acta	Diligenciar y enviar para revisión de los Involucrados	Neuberis Manjarres/Auriestela Hernández	17-06-2024
Enviar listado de cartera Servicios públicos al área de Contabilidad del Distrito de barranquilla	Enviar al email auristela06@gmail.com listado facturas por cobrar entregadas al Sr. William Zambrano, al corte del 30 de junio de 2024, se debe	Danne Rico/Liliana Pinzón	Por acordar

Firmas		
El documento fue firmado presencialmente en la reunión realizada en el salón aguas de la Oficina de Triple A sede Prado.		Se adjunta a este escrito

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: AJUSTE CONTABLE	
Numero:	**755**
Fecha de Comprobante: 31/05/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 10.722.079.940,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO DE AJUSTE CONTABLE EN LAS CUENTAS 138439-004 Y 480817-006 POR LAS REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS COMO ARRENDAMIENTO OPERATIVO QUE DEBE CANCELAR LA TRIPLEA POR UN VALOR MENSUAL DE $5.964.285.953 DESDE EL MES DE ENERO DE 2024 LUEGO DE SER APROBADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD AL 31/12/2023, CON RESPECTO A LA CAUSACIÓN DE $3.283.765.968 POR 4 MESES DE ENERO-ABRIL 2024 CON DIFERENCIA POR CADA MES DE $2.680.519.985 PARA UN AJUSTE DE $10.722.079.940.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Orden de Pago	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
138439004 - REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS-ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 2.680.519.985,00	$ 0,00	registro de ajuste contable en las cuentas 138439-004 y 480817-006 por las regalías por uso de activos como arrendamiento operativo que debe cancelar la triplea por un valor mensual de $5.964.285.953 desde el mes de enero de 2024 luego de ser aprobados los estados financieros de la entidad al 31/12/2023, con respecto a la causación de $3.283.765.968 por 4 meses de enero-abril 2024 con diferencia por cada mes de $2.680.519.985 para un ajuste de $10.722.079.940.
138439004 - REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS-ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 2.680.519.985,00	$ 0,00	registro de ajuste contable en las cuentas 138439-004 y 480817-006 por las regalías por uso de activos como arrendamiento operativo que debe cancelar la triplea por un valor mensual de $5.964.285.953 desde el mes de enero de 2024 luego de ser aprobados los estados financieros de la entidad al 31/12/2023, con respecto a la causación de $3.283.765.968 por 4 meses de enero-abril 2024 con diferencia por cada mes de $2.680.519.985 para un ajuste de $10.722.079.940.
138439004 - REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS-ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 2.680.519.985,00	$ 0,00	registro de ajuste contable en las cuentas 138439-004 y 480817-006 por las regalías por uso de activos como arrendamiento operativo que debe cancelar la triplea por un valor mensual de $5.964.285.953 desde el mes de enero de 2024 luego de ser aprobados los estados financieros de la entidad al 31/12/2023, con respecto a la causación de $3.283.765.968 por 4 meses de enero-abril 2024 con diferencia por cada mes de $2.680.519.985 para un ajuste de $10.722.079.940.
138439004 - REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS-ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 2.680.519.985,00	$ 0,00	registro de ajuste contable en las cuentas 138439-004 y 480817-006 por las regalías por uso de activos como arrendamiento operativo que debe cancelar la triplea por un valor mensual de $5.964.285.953 desde el mes de enero de 2024 luego de ser aprobados los estados financieros de la entidad al 31/12/2023, con respecto a la causación de $3.283.765.968 por 4 meses de enero-abril 2024 con diferencia por cada mes de $2.680.519.985 para un ajuste de $10.722.079.940.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 30/06/2024 1.49 PM	IP Imprimió	190.84.117.193

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: AJUSTE CONTABLE	
Numero:	**755**
Fecha de Comprobante: 31/05/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 10.722.079.940,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO DE AJUSTE CONTABLE EN LAS CUENTAS 138439-004 Y 480817-006 POR LAS REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS COMO ARRENDAMIENTO OPERATIVO QUE DEBE CANCELAR LA TRIPLEA POR UN VALOR MENSUAL DE $5.964.285.953 DESDE EL MES DE ENERO DE 2024 LUEGO DE SER APROBADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD AL 31/12/2023, CON RESPECTO A LA CAUSACIÓN DE $3.283.765.968 POR 4 MESES DE ENERO-ABRIL 2024 CON DIFERENCIA POR CADA MES DE $2.680.519.985 PARA UN AJUSTE DE $10.722.079.940.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Orden de Pago	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
480817006 - REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS- ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 10.722.079.940,00	registro de ajuste contable en las cuentas 138439-004 y 480817-006 por las regalías por uso de activos como arrendamiento operativo que debe cancelar la triplea por un valor mensual de $5.964.285.953 desde el mes de enero de 2024 luego de ser aprobados los estados financieros de la entidad al 31/12/2023, con respecto a la causación de $3.283.765.968 por 4 meses de enero-abril 2024 con diferencia por cada mes de $2.680.519.985 para un ajuste de $10.722.079.940.
				$ 10.722.079.940,00	$ 10.722.079.940,00	

Son: DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Pesos M/L

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 30/06/2024 1.49 PM	IP Imprimió	190.84.117.193